



## **SUBTITULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO N° 21.192, AÑO 2020 (LEY 21.192, artículo 15.2)**

---

**PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020.  
Departamento de Planificación**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Sección Transferencia de Capital</b>
<b>Aprobado por:</b>	<b>Magdalena Kuzmanich Ávila DIRECTORA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN</b>
<b>ABRIL 2020</b>	

## I. Presentación

De acuerdo a lo indicado en la Ley de Presupuestos N° 21.192 del Sector Público del año 2020, en su artículo 15 numero 2, en la cual señala que: *“En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, montos asignados y la modalidad de asignación.*

*Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos”, se informa lo siguiente:*

A partir del año 2014 y en el marco de la política de gobierno de ampliación de cobertura en educación preescolar llevada a cabo mediante la construcción de salas cunas y jardines infantiles de administración directa, la Institución se encuentra en proceso de cierre financiero del subtitulo 33 del Programa de transferencias de Capital, cuyo objetivo ha sido financiar proyectos de construcción, ampliación, habilitación, adecuación y reparación de espacios educativos, mediante la transferencia de recursos a municipalidades, corporaciones municipales y entidades privadas sin fines de lucro.

Posteriormente, y a partir del año 2020, JUNJI pone a disposición de los Municipios, Corporaciones Municipales y Entidades Privadas sin fines de lucro, recursos para realizar mejoras y adecuaciones a la infraestructura de los Jardines vía transferencia de Fondos en miras de la obtención del reconocimiento oficial. Las acciones realizadas en el trimestre enero – marzo 2020, corresponden principalmente a lo siguiente:

- Conformación de los Equipos (Regionales y nacional) para el trabajo en el Subtítulo 33 – Transferencia de Capital y procesos de Inducción.
- Contacto con Entidades que poseen autodiagnóstico para informar sobre el Proyecto y los requisitos definidos para la obtención de financiamiento.
- Coordinación de Reuniones técnicas (Área de Arquitectura) entre Junji y Entidades.
- Presentación de Proyectos por parte de las Entidades y Observaciones a estos por parte del Equipo Nacional (23).
- Firma de 7 convenios con las siguientes Entidades: Comité para la Infancia y la Familia (5), I. Municipalidad de Padre Hurtado (1) y Corporación Municipal de la Reina (1).

## II. Transferencia de Capital realizadas al 31 de marzo de 2020.

Durante el presente periodo que va desde el 1° de enero y el 31 de marzo de 2020, no se han realizado transferencias de capital a las Entidades. Lo anterior, debido a que producto del contexto de emergencia sanitaria, las entidades se han visto imposibilitadas de gestionar los documentos obligatorios que deben ser presentados para concretar la primera transferencia.

### III. Información Trimestre Enero – Marzo 2020

**Tabla N°1:** Estado de la Cartera Gestión de la Arquitectura

Regiones	SE SOLICITA AUTODIAGNOSTICO	CONTACTADO	INFORME DE DISEÑO	DESARROLLO DE PROYECTO	FIRMA DE CONVENIO	PROYECTO PRESENTADO - EN REVISION	TOTAL
ARICA Y PARINACOTA				1			1
TARAPACÁ		2				1	2
ANTOFAGASTA		1		2			3
ATACAMA		2					2
COQUIMBO		8	3	15		1	26
VALPARAISO		6	1	13			20
METROPOLITANA	6	110	35	52	7	9	210
O'HIGGINS		36	3	16		7	55
MAULE		5	24	2			31
ÑUBLE		2	2				4
BIO BÍO		15	30	1		2	46
ARAUCANÍA		2					2
LOS RÍOS				8		2	8
LOS LAGOS		9		1			10
AYSEN			1	8			9
MAGALLANES		10				1	10
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>208</b>	<b>99</b>	<b>119</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>439</b>

**Tabla N°2:** Convenios Firmados

N°	Entidad	Región	Comuna	Nombre Establecimiento	Monto proyecto
1	Comité para la Infancia y la Familia	Región Metropolitana	Santiago	Marcela Paz	\$ 59.395.274
2	Comité para la Infancia y la Familia	Región Metropolitana	Santiago	Nemesio Antúnez	\$ 155.069.738
3	Comité para la Infancia y la Familia	Región Metropolitana	Santiago	Pedro Aguirre Cerda	\$ 123.470.340
4	Comité para la Infancia y la Familia	Región Metropolitana	Santiago	Japón	\$ 181.941.736
5	Comité para la Infancia y la Familia	Región Metropolitana	Santiago	Gabriela Mistral	\$ 65.404.544
6	Municipalidad de Padre Hurtado	Región Metropolitana	Padre Hurtado	Chiquitines	\$ 69.000.000
7	Corporación Educacional de La Reina	Región Metropolitana	La Reina	Estrellitas	\$ 89.900.000
<b>Total</b>					<b>\$ 744.181.632</b>

Informe de Transferencia de Capital, Art 15.2, Subtitulo 33,  
Efectuadas entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2020

**Tabla N°3:** Convenios en Revisión

N°	Entidad	Región	Comuna	Nombre Jardín	Monto Proyecto
1	Hogar de Cristo	Región de O'Higgins	Santa Cruz	Padre Hurtado	\$75.066.792
2	Hogar de Cristo	Región de O'Higgins	San Fernando	Patroncitos	\$63.509.473
3	Hogar de Cristo	Región de Coquimbo	Ovalle	Valle de Irki	\$84.371.945
4	Hogar de Cristo	Región del Biobío	Concepción	Rucahue	\$77.303.344
5	Corporación Municipal de San Fernando	Región de O'Higgins	San Fernando	Mundo Feliz	\$40.355.983
6	Corporación Municipal de San Fernando	Región de O'Higgins	San Fernando	Rayito de Luna	\$39.889.722
7	Ilustre Municipalidad de Primavera	Región de Magallanes	Primavera	Pastorcitos	\$59.806.890
8	Municipalidad de Padre Hurtado	Región Metropolitana	Padre Hurtado	Raimapu	\$234.000.000
9	Comité para la infancia y la familia	Región Metropolitana	Santiago	Parque los reyes	\$201.090.648
10	Departamento de Administración de Educación del Monte	Región Metropolitana	El Monte	Los Pequeños Conquistadores	\$40.357.358
11	Corporación Municipal de Puente Alto	Región Metropolitana	Puente Alto	Creación	\$38.045.033
12	Hogar de Cristo	Región de Tarapacá	Alto Hospicio	Roció de amor	\$141.382.296
13	Comité para la infancia y la familia	Región Metropolitana	Santiago	Teresita de los andes	\$181.822.013
14	Comité para la infancia y la familia	Región Metropolitana	Santiago	Pablo Neruda	\$187.599.836
15	Fundación sagrada familia	Región Metropolitana	Peñalolén	Aztecas	\$78.122.879
16	Fundación sagrada familia	Región Metropolitana	Peñalolén	Faena	\$42.596.727
17	Joaquín Blaya	Región Metropolitana	Curacaví	Joaquín Blaya	\$82.726.762
18	Corporación Municipal de San Fernando	Región Metropolitana	San Fernando	Angelitos	\$44.915.218
19	Corporación Municipal de San Fernando	Región Metropolitana	San Fernando	Caracolito	\$45.167.206
20	Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.	Región de O'Higgins	Rancagua	San Ramón	\$85.102.865
21	Ilustre Municipalidad de Penco	Región del Biobío	Penco	Gotitas de Mar	\$10.630.560
22	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	Región de Los Ríos	Los Lagos	Cascanueces	\$94.948.741
23	Corporación Municipal de Puente Alto	Región Metropolitana	Puente Alto	San José de la Construcción	\$57.039.562
<b>Total</b>					<b>\$2.005.851.853</b>

#### IV. Criterio para la Distribución de los Recursos

Todas las entidades interesadas en postular a este programa de financiamiento deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La Entidad **no debe tener rendiciones pendientes ni saldos por reintegrar por concepto de transferencias de Operación y/o Capital**, en observancia del artículo 18 de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.
- b) La Entidad deberá contar con el **certificado de inscripción de dominio vigente del terreno** (emitido con un máximo de 90 días de anticipación a la fecha de la postulación), o documentación pertinente que acredite la tenencia legal del inmueble.

La distribución de los recursos se efectúa por orden de llegada, considerando la presentación del proyecto por parte de la Entidad.